

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 265814 y 253202.—Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la presente se rectifica la Circular de este Gobierno de fecha 13 de junio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo mes, en cuanto afecta a las plantillas de funcionarios municipales que a continuación se expresan, cuyas plantillas de transición fueron publicadas con error en la referida Circular y que han de entenderse constituidas en la siguiente forma:

Ayuntamiento de Alpedrete.—Número de plazas: 1.—Cargo: Alguacil.—Dotación: 5.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.—Número de plazas: 2.—Cargos: Auxiliares.—Dotación: 7.000 pesetas.

Ayuntamiento de Galapagar.—Número de plazas: 3.—Cargos: Auxiliar, Alguacil y Recaudador Arbitrios.—Dotación: 7.000, 5.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

Ayuntamiento de Griñón: Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.356)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Peña Ahumada», propiedad de don José María Rodríguez Ruiz, sita en el término municipal de Carabaña, de una extensión superficial de 98,1810 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, camino de Valdilecha a Orusco.

Este, camino del Villar.

Sur, paraje Nuevo Rodado.

Oeste, camino del Monte y Nuevo Baztán.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.355)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 6 de octubre de 1953, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de

condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 8.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 12 de noviembre de 1953, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 550 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos o Cédulas de Crédito Local. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo el mencionado aprovechamiento, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—22.759)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de estación de transformación e instalación de líneas generales de distribución de energía eléctrica en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Compañía Nacional de Electricidad», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.754)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 10 de octubre de 1953, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de las Salas 22 y 29 del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.758)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros, ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.757)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.756)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, kilómetros 1 al 5, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Contratas», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—22.755)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los pollgonos del término municipal de San Fernando de Henares, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 15 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.357)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición del material que resultó desierto en la primera subasta, el día 21 de septiembre último, que a continuación se detallan:

- 1.836 mantas para suboficiales.
- 3.000 kilogramos de lana colchonera.
- 2.500 mantas para tropa.
- 940 juegos corchetes grandes.
- 3.760 botones grandes caqui.

Para el Servicio de Acuartelamiento (Plan de Laborés 1953).

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 2 del próximo mes de noviembre.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto serán las mismas que rigieron en la celebración de la primera subasta y que fueron publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 184, de fecha 19 de agosto; en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 21 del mismo mes, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 202, de fecha 25 del repetido agosto del presente año, con excepción de los precios límites para las mantas de suboficiales, lana colchonera, juegos de corchetes grandes y botones grandes caqui, cuyo precio límite se aumenta en un 10 por 100.

Madrid, 16 de octubre de 1953.

(O.—22.760)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luciano Andrés Alegre, domiciliado en Madrid, calle de San Fernando del Jarama, número 2, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 200 metros aguas abajo del camino de Burgos, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), du-

rante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de trece (13) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-10.)

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.358) (O.—22.742)

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por el presente quedan expuestos al público, por los plazos que se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que también se expresan, formados para el próximo ejercicio de 1954:

Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, del 15 al 30 de octubre.

Matrícula Industrial y Listas cobratorias, del 20 al 30 de octubre.

Velilla de San Antonio, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—4.315) (X.—1.838)

PERALES DE TAJUÑA

Confecionados el Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y la Matrícula de Contribución Industrial de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias, para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Perales de Tajuña, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.317) (X.—1.840)

NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, y por los plazos que se indican, los documentos siguientes, formados para el año de 1954:

Matrícula de Industrial, por diez días.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Navas del Rey, a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.316) (X.—1.840)

TORRELODONES

Se hallan expuestos al público en Secretaría los documentos tributarios que se indicarán, referidos al año 1954, a fin de oír reclamaciones pertinentes:

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula de Industrial, durante diez días.

Torrelorones, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.314) (X.—1.837)

COLMENAR DEL ARROYO

Confecionados en este Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Colmenar del Arroyo, a 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Emiliano Carvajal.

(G. C.—4.312) (X.—1.836)

PATONES

Se halla expuesta al público la Matrícula de Industrial para 1954, a los efectos reglamentarios.

Patones, a 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Benito Prieto.

(G. C.—4.318) (X.—1.841)

EL VELLON

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1954 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

También se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios correspondientes, los siguientes documentos:

Matrícula de Industrial, por diez días, y por quince, los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, ambos documentos para el próximo ejercicio de 1954.

El Vellón, 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—4.313) (O.—22.723)

MOSTOLES

Se encuentran expuestas al público en la oficina de Secretaría, por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones para 1954, al objeto de oír reclamaciones.

Móstoles, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.311) (O.—22.722)

VILLAVICIOSA DE ODON

Aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales de esta Villa, quedan expuestos al público en Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones para las citadas subastas, que deberán formularse de acuerdo con el modelo que consta en los pliegos de condiciones.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en este Ayuntamiento se procederá a la apertura de los pliegos presentados, en la forma siguiente:

A las diez horas, la de Puestos públicos, Matadero y Derechos de degüello y rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 7.000 pesetas.

A las once horas, por el tipo de pesetas 21.000, la de Consumo de carnes, bebidas, pescados y mariscos finos.

A las doce horas, de 10 por 100 de consumiciones, por el tipo de 12.000 pesetas.

A las trece horas, de cinco céntimos litro y Usos y Consumos de la Tarifa quinta, por el tipo de 12.000 pesetas.

Las anteriores subastas serán por el tiempo comprendido desde 1.º de enero y pasado esta fecha desde la en que sea adjudicado el remate a 31 de diciembre de 1954.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, con la rebaja del 5 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Villaviciosa de Odón, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—4.303) (O.—22.714)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1954, queda expuesto al público por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, a 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Fernando Aguado.

(G. C.—4.304) (O.—22.715)

ALCALA DE HENARES

A partir de esta fecha, se anuncia concurso para la adjudicación de doce viviendas protegidas; el plazo de admisión de solicitudes termina el día 10 de noviembre próximo.

Las condiciones para la concesión se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—4.270) (O.—22.706)

Este Ayuntamiento ha acordado que continúen vigentes, considerándose prorrogadas para el ejercicio de 1954, las

Ordenanzas y Tarifas de exacciones que rigieron en el año actual.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local y apartado segundo del 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alcalá de Henares, 29 de septiembre de 1953.—El Alcalde accidental, Francisco Santamaría.

(G. C.—4.310) (O.—22.721)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia número 1, de 1953, de acuerdo con lo preceptuado en el número tercero del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Boadilla del Monte, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.309) (O.—22.720)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo municipal del Matadero, para el año 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.308) (O.—22.719)

PINTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del Prado, de los Propios de esta Villa, por el tiempo que media desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, conforme al artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Pinto, a 7 de octubre de 1953.—El Alcalde, Felipe Noaín.

(G. C.—4.307) (O.—22.718)

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales de carnes, bebidas, servicio del matadero, ocupación vía pública, reconocimiento domiciliario de reses de cerda, 10 por 100 impuesto consumiciones y el de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes, todo para el año 1954, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Valdemorillo, a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.306) (O.—22.717)

COSLADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año de 1954, queda expuesto al público por término de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, por los motivos y personas que determinan los artículos 656 y 657 del citado texto.

Coslada, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—4.305) (O.—22.716)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, a instancia de Joaquín Regales Godos, contra Lina Yegros y Manuel Sabatini, bajo el núm. 866, del corriente año, sobre Montepío, se ha dictado la siguiente

Comparecencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1953.—Ante el Inco. señor Magistrado de Trabajo, con mi asistencia, comparece el demandante Joaquín Regales Godos, y por doña Avelina Yegros Antón, el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, con poder

